LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO, REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, se suscribe contrato de prestación de servicios con ANDRES MIGUEL ZAMBRANO DURAN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1100962532 de SAN GIL, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanias, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

La presente se expide en San Gil, 31 días del mes de Mayo de 2019

MELBA JANNETH GALVIS OLARTE
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Claudia Patricia Barón Parra, Apoyo Contratación
Revisó: Sonia Maria Sepulveda Plata, Coordinador Administrativo y Financiero